



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00065645- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2020-596-E-UNC-DEC#FP, por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cát. B, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022 ,y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores titulares o adjuntos a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de adscripción, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Alejandra Bertolez, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00316309-UNC-DSA#FP en Orden 24.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, no aprobar el cursado de las adscripciones en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cát. B, en el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No Aprobar las adscripciones *ad-honorem* a las licenciadas Marianela Nélica PONCE DNI 33.030.577, Carolina SALGADO DNI 25.203.241 y María Laura MONTTOYA DNI 37.872.845 cursadas en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez – cát. B, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTICULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

